

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION UGEI

PRIMERA CONVOCATORIA COTIZACIÓN DE BIENES 00037 ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND Y LAPICERO PARA TERTULIAS DIALOGICAS 2025

<u>NOTA</u>

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION:

- ❖ FICHA RUC
- ❖ FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- ❖ TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y/O SELLADOS
- **SIN BORRONES NI INMENDADURAS.**
 - * EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA ADJUNTAR VIGENCIA PODER

2. PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS:

❖ FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO) EN EL ROTULADO DEBERA INDICAR EL NÚMERO Y LA DESCRPCION DE LA CONVOCATORIA ADEMAS DE LOS DATOS DEL POSTOR

(Calle Grau S/N - Paruro)

FECHA Y HORA DE PRESENTACION:

- 10 DE SETIEMBRE DEL 2025 DE 08:00 AM 16:00 PM
- 11 DE SETIEMBRE DEL 2025 DE 08:00 AM 16:00 PM
- ❖ VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO INDICANDO EN EL ASUNTO EL NÚMERO Y LA DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logística Versión 25.01.01

Fecha: 09/09/2025 Hora: 11:43 Página: 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 0000037

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

NRO. IDENTIFICACIÓN: 001240

N° E/M : 00133

Señores R.U.C. :

Dirección

Teléfono Fax

Email Fecha: Moneda : S/.

Concepto : SERVICIO DE IMPRESION DE BANNER, FOLDER Y CHECK LIST PARA TERTULIAS DIALOGICAS

| UNIDAD MEDIDA | ITEM | DESCRIPCION | | VALOR TOTAL |
|------------------|--------------|---|-------|----------------|
| SERVICIO | 501500030130 | SERVICIO DE EDICIÓN E IMPRESIONES | | |
| | | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: | | |
| | | 1 SERVICIO DE IMPRESION DE BANNER CANTIDAD: 02 UNIDADES | | |
| | | 2 FORMA: RECTANGULAR - ROLL SCREEM ANCHO: 1 METRO Y LARGO: 2 METROS | | |
| SERVICIO | 501500030144 | SERVICIO DE IMPRESION DE AFICHES | | |
| | | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: | | |
| | | 1 SERVICIO DE IMPRESION DE CHECK LIST CANTIDAD: 200 UNIDADES | | |
| | | 2 MATERIAL: PAPEL COUCHE ALTURA: 70 CM Y ANCHO: 40 CM CANTIDAD: 200 UNIDADES | | |
| SERVICIO | 500100050561 | SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL | | |
| | | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 IMPRESION DE FOLDER INSTITUCIONAL PLASTIFICADO CON LOGOTIPO CANTIDAD 200 UNIDADES | | |
| | | 2 MATERIAL: FOLCOTE CAL 16 | | |
| | | 3 MEDIDAS CERRADO: 22 CM X 32 CM ABIERTO: 44 CM X 32 CM | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | TOTAL | |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago: - Garantía:

Requerimientos Técnicos:

Otros

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

HECTOR JOSE LOPEZ FARFAN

REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

EQUIPO DE ABASTECIMIENTO

Telefono: Fax:

Correo: abastecimiento@ugelparuro.gob.pe



1.

2.

3. 4. 5.

6.

7.

8.

9.

10.

11.

12.

13.











"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía peruana"

<u>DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O</u> <u>INFERIORES A 8 UIT</u>

| SEÑORES: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO. CALLE GRAU S/N – PARURO. |
|--|
| PRESENTE |
| ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO |
| Yo, |
| No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme a artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a la especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, e caso de resultar favorecido con la contratación. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas pública. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otraturaleza que puedan afectar la contratación. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005 PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005 PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, "y modificatorias. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposicione aplicables en la Ley N° 27844, Ley del Procedimiento Administrativo General. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que n hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socio comerciales, a f |
| Paruro de 202 |
| |
| Nombros: |
| νομνος. |

RUC/DNI:





SEÑORES:









"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

| PRESENTE. | | GEST | ION ED | UCAT | IVA LC | CAL | Paru | IRO | | | | | | | | |
|------------------------------------|----------|---------------------------|-------------------|--------|--------|--------|-------------|-------|------|-------|------|------------------|--------|--------|-------|-------|
| | - | | | | | | | | | | | | | | | |
| El que susc | ribe, | | | | | | | ••••• | | | | | id | lentif | icado | con |
| DNI N° | | | y RU | C N° . | | | | | , | con i | núme | ero de | e tele | éfonc | о се | lular |
| N° | | , DI | ECLARC | que | mi núı | mero | de C | ÓDI | GO E | DE CL | JENT | A INT | ERB | ANCA | ARIA | (CCI) |
| es: | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EN EL BANG IMPORTAN BANCO CO | TE: LA (| CUEN [.] MERC | TA CCI D DE RU | CONS | STA DI | E VEII | NTE | DIG | ITOS | Y D | EBE | SER [·] | TRAN | MITA | DA E | N EL |
| Asimismo, | | | | | | | | | | | | | | | | es: |









Gerencia Regionalde Educación Cusco



REQUERIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE BOLÍGRAFO TINTA SECA Y PAPEL BOND



1. ÁREA USUARIA

UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGOGÍA

2. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La Contratación de BOLÍGRAFO TINTA SECA Y PAPEL BOND_para el PLAN IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO COMUNIDADES DE APRENDIZAJE "MEJORANDO LA COMPRENSIÓN LECTORA A TRAVÉS DE LAS TERTULIAS DIALÓGICAS" – (TERTULIA DIALÓGICA "LLAPAN RIMASUNCHIK) - TERTULIAS DIALÓGICAS, UNA ESTRATEGIA TRANSFORMADORA EN LA UGEL Paruro la adquisición se realizara con la finalidad facilitar materiales a los participantes del plan.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

CONTRATACIÓN DE BOLÍGRAFO TINTA SECA Y PAPEL BOND PARA EL PLAN IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO COMUNIDADES DE APRENDIZAJE "MEJORANDO LA COMPRENSIÓN LECTORA A TRAVÉS DE LAS TERTULIAS DIALÓGICAS" – (TERTULIA DIALÓGICA "LLAPAN RIMASUNCHIK)- Tertulias Dialógicas, Una Estrategia Transformadora En La Ugel Paruro.

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

4.1. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

4.2. SISTEMA DE ENTREGA NO APLICA

4.3. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 03 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

4.4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el Almacén Central de la unidad de gestión educativa local Paruro, ubicado en la Av. Grau S/N del distrito y provincia de Paruro departamento de Cusco, previa coordinación con el Área Usuaria y presentación de la guía de remiso y factura, boleta y/o otros por el proveedor.

4.5. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder en 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. (Inciso 119.2 del artículo 119 del RLGCP)

NOTA: Para el cálculo de las otras penalidades se empleará la Unidad Impositiva Tributaria







Gerencia Regionalde Educación Cusco



(UIT) vigente a la fecha que se cometió la infracción que origina la penalidad.

La entidad contratante notificará al correo electrónico establecido por el contratista, el supuesto incurrido de otras penalidades para que remita sus descargos, de corresponder; en un plazo no mayor de 10 días hábiles de calculada y el contratista debe entregar su descargo, de ser el caso, en el plazo máximo de 5 días hábiles por mesa de partes. La entidad contratante evalúa dicho descargo y emite una decisión en el plazo máximo de 15 días hábiles.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Proporcionar material a los participantes del Plan IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO COMUNIDADES DE APRENDIZAJE "MEJORANDO LA COMPRENSIÓN LECTORA A TRAVÉS DE LAS TERTULIAS DIALÓGICAS" – (TERTULIA DIALÓGICA "LLAPAN RIMASUNCHIK)- Tertulias Dialógicas, una estrategia transformadora en la Ugel Paruro.

5.2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

A. Descripción y cantidad de los bienes

| ARTICULO | DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|----------|-------------------------------------|----------|------------------|
| 01 | PAPEL BOND DE 75 GR | 10 | UNIDAD |
| 03 | BOLIGRAFO TINTA SECA PUNTA MEDIA | 200 | UNIDAD |

B). Características Técnicas

| N° | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | CARACTERISTICAS | IMAGEN REFERENCIAL |
|----|------------------------|----------|--|--------------------|
| 01 | UNIDAD | | PAPEL BOND DE 75 GR Tipo: Papel bond para fotocopiadora Presentación: Paquete de 500 hojas (resma) Color: Blanco Gramaje: 75 g/m² Espesor especifico: espesor especifico: 97 μm. Dimensiones: a4 (210 mm x 297 mm). Blancura: iso minimo 97% / cie (d65 10°) minimo 156. | |







Gerencia Regionalde Educación Cusco



| | | | | | | | 1 | 话。 |
|----|--------|-----|---|---|---|---|-------|----------|
| | | | Unidad de Despacho: unidad de despacho: resma (500 hojas de papel). | | | | Las F | TUSCO CO |
| | | | espesor: espesor: minimo 95 μm maximo 120 μm. | | | | | |
| | | | BOLIGRAFO TINTA SECA PUNTA | | | | | |
| | | | MEDIA CON LOGOTIPO Descripción: Lapicero con estampado, retráctil. Material: ecológico Área de impresión: 2.7 cm X 1.1 cm full color Tinta: seca de color azul | | | | f | |
| 02 | UNIDAD | 200 | Presentación: Individual, La empresa se encargará de: o Prueba de color Producción Reemplazo parcial o total del material en caso de no tener la calidad y/o características requeridas. Incluye diseños previa coordinación con el Área usuaria. | V | A | V | V | V |

5.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

A. Del proveedor

El postor debe presentar copia de los siguientes documentos al momento de presentar su cotización:

- Copia del Registro Nacional de Proveedores, en caso de contrataciones mayores a 1 UIT
- Copia de la Ficha RUC, que pertenezca al rubro objeto de la contratación
- Copia del DNI, en caso de persona natural
- Copia de la vigencia de poder, en caso de ser persona jurídica

5.4. CONFORMIDAD DE BIENES

A. Conformidad de los bienes

Los bienes serán Recepcionados por el almacenero de la Ugel Paruro previa coordinación con el responsable del área usuaria.

La conformidad será otorgada por la Unidad De Gestión Pedagógica

B. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por 5 días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:







Gerencia Regionalde Educación Cusco



- Documento de recepción y verificación- Guía de Remisión del Remitente.
- Comprobante de pago (factura o boleta de venta según se al caso)

C. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

D. Cláusula anticorrupción y antisoborno

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

E. Resolución de contrato por incumplimiento

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.







Gerencia Regionalde Educación Cusco



ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA UGEL PARURO

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de la partes, la resolución del contrato menor se notifica a través de carta simple al conelectrónico y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante previa a la resolución del contrato menor otorgará un plazo de subsanación, no mayor de 5 días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación; salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

F. Gestión de riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Se han identificado los siguientes riesgos:

| | | ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS | | | | ACCIONEC A | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | | |
|--|-----------|---------------------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|---|--------------------------|------------------|--|
| RIESGO | PRIORIDAD | MITIGAR EL RIESGO | EVITAR EL RIESGO | ACEPTAR EL RIESGO | TRANSFERIR EL RIESGO | ACCIONES A REALIZAR | ENTIDAD | CONTRA- TISTA | |
| Presentación de documentación falsa y/o adulterada o con información inexacta, en su cotización y/o durante la ejecución contractual | Media | | | | X | Remitir al TCP para su evaluación y sanción | | X | |
| Retraso en el plazo de prestación | Alta | х | | | | Considerar plazos adecuados para la prestación | Х | | |
| Incumplimiento de obligaciones de las partes | Alta | X | | | | Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno | X | X | |